



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000351/2018 ✓
Folio Infomex: 01603118 ✓

Acuerdo de Incompetencia y Orientación

CUENTA: Con el número de folio de Infomex 01603118 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, fechado el 13 de noviembre del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. - - - Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de Tabasco. 13 de noviembre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Concepción Priego**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **13 de noviembre del 2018 a las 20:53 horas**, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 13/11/2018 20:53
 Número de Folio: 01603118
 Nombre o denominación social del solicitante: Concepcion Priego
 Información que requiere: **Requisitos para Divorcio Voluntario si no se donde está mi esposa**

Se hace del conocimiento que la solicitud recibida **no** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, de conformidad a la Ley Orgánica y su Reglamento de este H. Congreso del Estado de Tabasco, pues de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada es una atribución correspondiente al Sujeto Obligado denominado **Instituto de la Defensoría Pública** por lo que se le orienta a que solicite la información por medio del siguiente vínculo: <http://idp.tabasco.gob.mx> o bien, acudir a las oficinas ubicadas en Calle Allende No. 100, esquina José Narciso Rovirosa, Colonia Centro, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Teléfono (993) 3140729, a que de acuerdo a las disposiciones legales es su facultad tener la información requerida.

SEGUNDO: Por lo tanto, de conformidad con los artículos 142 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco **se acuerda que la información solicitada mediante folio arriba mencionado, no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.**

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.